



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2025-17435856-GCABA-IVC – Aprobar y adjudicar la CM 22/25: Contratación del servicio de Consulta de información de antecedentes comerciales y alertas crediticias, y envíos masivos de información por email.

Visto el EX-2025-17435856-GCABA-IVC, y
CONSIDERANDO:

Que por EX-2025-17435856-GCABA-IVC tramita la Contratación Menor N° 22/25 cuyo objeto es la Contratación del Servicio de Consulta de información de antecedentes comerciales y alertas crediticias, y envíos masivos de información por email;

Que por Acta de Directorio N° ACDIR-2025-8831-GCABA-IVC, de fecha 30 de Junio de 2025, se autorizó el llamado a Contratación Menor N° 22/25 cuyo objeto es la Contratación del Servicio de Consulta de información de antecedentes comerciales y alertas crediticias, y envíos masivos de información por email, se aprobó el Pliego de Condiciones Particulares, los Anexos y toda la documentación adjunta que rige para la presente contratación;

Que por el Artículo 3° de la mencionada acta se fijó fecha de recepción de la documentación licitatoria y apertura de sobres, para el día 16 de Julio de 2025;

Que el mencionado llamado fue publicado en el Boletín Oficial, en el Sitio WEB del IVC (<https://vivienda.buenosaires.gob.ar/licitaciones#top>) y fue notificado a las firmas sugeridas;

Que la presente contratación fue contemplada en el Renglón N° 19 del Plan Anual de Compras y Contrataciones del Organismo para el Ejercicio 2025, aprobado por el ACDIR-2024-8626-GCABA-IVC del 23/12/24;

Que en la fecha prefijada se procedió a la apertura de ofertas, según Acta de Apertura de Ofertas N° 41/25 (IF-2025-29575194-GCABA-IVC), obrante en el Orden 46, de la que surge que se recibió la Oferta N° 1 de la empresa NOSIS LABORATORIO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO S.A. (RE-2025-29611486-GCABA-IVC / Orden 48) todo de conformidad al Anexo I, que forma parte de la presente;

Que el Acto de Apertura se realizó a puertas cerradas transmitiéndose la lectura de las ofertas a través de la plataforma electrónica Microsoft Teams;

Que, llamada a intervenir, la Gerencia Operativa Modernización, realizó el estudio técnico correspondiente, el que obra agregado en Orden 55 (IF-2025-30467867- GCABA-IVC);

Que cabe mencionar que la evaluación de la estructura de costos de la oferta presentada fue realizada por personal

técnico competente de la Gerencia Operativa Adquisición de Bienes y Servicios y Contratación de Obra Pública; habiendo dado intervención a la Dirección General de Administración y Finanzas mediante ME-2025-30677794-GCBA-IVC, la cual manifestó en ME-2025-31047941-GCABA-IVC que “(...) no hay observaciones que mencionar.”;

Que cabe aclarar que mediante Cédula de Notificación obrante en PV-2025-30584847-GCABA-IVC se solicitaron subsanaciones de carácter formal las cuales fueron satisfechas conforme presentación de RE-2025-30662705-GCABA-IVC y RE-2025-32289241-GCABA-IVC;

Que la Oferta N° 1 de la empresa NOSIS LABORATORIO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO S.A. cumplió con los requerimientos de la documentación licitatoria;

Que la Gerencia Operativa Económico Financiera realizó la afectación presupuestaria correspondiente mediante Formulario de Solicitud de Gastos N° 34936/2025 (IF-2025-18411844-GCABA-IVC);

Que el área de Asesoramiento Legal del IVC tomó la intervención que le compete;

Que la presente se dicta en virtud del artículo 13, inciso i) de la Ley N° 1251/03, en su texto consolidado por Ley N° 6764, el cual faculta al Directorio autorizar y aprobar licitaciones, concursos o contrataciones directas;

Que, luego de un breve debate, el presente tema fue sometido a votación y se aprobó por los miembros presentes;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL IVC
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar la Contratación Menor N° 22/25 cuyo objeto es la Contratación del servicio de Consulta de información de antecedentes comerciales y alertas crediticias, y envíos masivos de información por email.

Artículo 2°.- Adjudicar en el marco de las previsiones establecidas en el Artículo 39 de la Ley de Compras y Contrataciones N° 2095 en su texto consolidado por Ley N° 6764 y reglamentada por el Decreto N° 129/23 Anexo I (BOCBA N° 6605 del 21/04/2023), la Contratación Menor N° 22/25 cuyo objeto es el Contratación del servicio de Consulta de información de antecedentes comerciales y alertas crediticias, y envíos masivos de información por email, Renglones N° 10, 20 y 30, por un total de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 12/100 (\$9.818.832,12.) a la Oferta N° 1 de la empresa NOSIS 4 LABORATORIO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO S.A., todo ello, conforme surge del Anexo I (IF-2025-30421476-GCABA-IVC) adjunto a la presente, y por resultar su oferta conveniente, razonable y ajustarse a los requerimientos de la documentación licitatoria.

Artículo 3°.- Destacar que el presente gasto será solventado conforme la afectación presupuestaria efectuada mediante formulario de Solicitud de Gastos N° 34936/2025.

Artículo 4°.- Encomendar a la Gerencia Operativa Adquisición Bienes y Servicios y Contratación de Obra Pública la notificación de lo resuelto mediante notificación fehaciente, la que deberá ser diligenciada conforme las disposiciones de los artículos 62, 63 y concordantes de la Ley de Procedimientos Administrativos aprobada por el DNU N° 1510/GCBA/97 en su texto consolidado por Ley N° 6764.

Artículo 5°.- Encomendar a la Gerencia Operativa Adquisición Bienes y Servicios y Contratación de Obra Pública la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de un día.

Artículo 6°.- Encomendar a la Gerencia Operativa Logística promover la difusión en la página web y la realización de la orden de compra respectiva.

Artículo 7°.- Comunicar a las Direcciones Generales Técnica Administrativa y Legal, y Administración y Finanzas, y a las Gerencias Operativas de Modernización y Logística. Cumplido, pase a la Gerencia Operativa Adquisición de Bienes y Servicios y Contratación de Obra Pública en prosecución de su trámite.

Se da por aprobado el presente punto firmando al pie los miembros del Directorio.